

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL


LOA

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N° 3334, DE 2009, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO,

22.SET 2009.052368

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, que concede pensión no contributiva de sobrevivencia a doña Ana Quiroz Andrade, RUN N° 4.139.022-0, cónyuge de don Héctor Jaime Guerrero Muñoz, RUN N° 3.248.355-0, ex funcionario del Ministerio de Educación, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que a contar del 1° de septiembre de 2004, el beneficio de sobrevivencia debe ascender a \$81.011, mensuales, que corresponde al 55% de la pensión que le había correspondido al causante y no como se determina en esta oportunidad.

De acuerdo a lo anterior, procede modificar las pensiones que se fijan con posterioridad a la citada fecha.

En razón de lo anteriormente expuesto se devuelve sin tramitar el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
24 SET. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3334

Santiago, 01 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : GUERRERO MUÑOZ HECTOR JAIME RUT : 03248355-0, que a continuación se señala, ANA QUIROZ ANDRADE Rut 04139022-0 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 2003
01 de Septiembre de 2004
01 de Diciembre de 2004
01 de Septiembre de 2005
01 de Diciembre de 2005
01 de Mayo de 2006
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Junio de 2008
01 de Diciembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFERENDACION	
Asesor 1	
Asesor 2	
Asesor 3	
Asesor 4	
Asesor 5	
Asesor 6	
Asesor 7	
Asesor 8	
Asesor 9	
Asesor 10	
Asesor 11	
Asesor 12	
Asesor 13	
Asesor 14	
Asesor 15	
Asesor 16	
Asesor 17	
Asesor 18	
Asesor 19	
Asesor 20	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
20 SEP 2009
 Jefe de Sección
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE
 Oficio **052368**

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : GUERRERO MUÑOZ HECTOR JAIME RUT N° 03248355-0 fallecido con fecha 26 de Abril de 2001, ex-trabajador de MINISTERIO DE EDUCACION, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
ANA QUIROZ ANDRADE	04139022-0	
Fecha Inicio :	01 de Noviembre de 2003	\$ 74.503
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 75.211
	01 de Septiembr de 2004	\$ 82.576
	01 de Diciembre de 2004	\$ 84.624
	01 de Septiembr de 2005	\$ 92.171
	01 de Diciembre de 2005	\$ 95.508
	01 de Mayo de 2006	\$ 105.059
	01 de Diciembre de 2006	\$ 107.286
	01 de Diciembre de 2007	\$ 115.268
	01 de Junio de 2008	\$ 129.651
	01 de Diciembre de 2008	\$ 141.177

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Mayo de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO